

**C. DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL
ESTADO.**

Compañeras y compañeros diputados:
Honorable asamblea:

El suscrito, **DIPUTADO GERARDO LÓPEZ MONTES**, representante del Partido de la Revolución Democrática, e integrante de la Vigésimo Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción VI del Artículo 5o. de la Ley de Educación del Estado de Baja California, a la luz de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, el Artículo 5o. de la Ley de Educación del Estado de Baja California señala que: *“El Ejecutivo Estatal en el ámbito de su competencia y atribuciones, está obligado a prestar servicios educativos suficientes a todos los habitantes del Estado para cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior bajo el criterio de la mayor calidad y equidad.”*

El mismo Artículo, precisa en su Fracción VI que el ejecutivo: *“Realizará las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos, incluyendo los desayunos escolares para la zonas urbanas y rurales que lo requieran.”*

La finalidad de la presente iniciativa es garantizar que los Desayunos Escolares sean gratuitos y sean suministrados de manera eficiente y obligatoria en todas las escuelas públicas de educación básica.

Lo anterior, a fin de mejorar en la medida de lo posible el estado nutricional de la población escolar, no únicamente de aquellos que presentan cuadros de desnutrición, sino también de aquellos que presentan obesidad o sobrepeso.

Esta iniciativa busca que la participación del Estado en el suministro de desayunos escolares sea real y eficiente a efecto de proveer a los

estudiantes de una fuente de alimentos con una carga balanceada de nutrientes.

Asimismo, se busca que al igual que alimentos, se proporcione información sobre una alimentación saludable a través de pláticas con los padres de familia, que le permita a los estudiantes mejorar su estado anémico y desempeño escolar.

Cabe señalar que en el estado hemos avanzado en el abatimiento a la desnutrición, sin embargo, el rubro nutrición está en rezago, pues los registros de estudiantes con cuadros de anemia y obesidad han repuntado de manera preocupante de acuerdo con datos obtenidos en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012.

Es deber de los gobiernos entender las problemáticas que enfrenta su población y tomar acciones que faciliten su solución...

En esa perspectiva se debe observar la realidad de nuestro estado, donde padre y madre de familia salen de sus hogares para integrarse a sus fuentes de trabajo, lo que con frecuencia deriva en la ingesta rápida de carbohidratos y la disposición de comida rápida o comida chatarra como primer alimento del día de los estudiantes.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su Artículo 8, Fracción Sexta, inciso b), establece que las personas menores de dieciocho años tendrán el derecho de que el Estado les garantice de manera subsidiaria la protección nutricional, estableciendo los apoyos y lineamientos necesarios a cargo de las instituciones públicas, en los términos que determine la Ley.

Honorable audiencia, es nuestro momento de participar de manera activa en las áreas donde nuestra juventud se apoya y es estimulada a mejorar sus expectativas de vida.

Con esta iniciativa estamos actuando hoy y los resultados se verán en el futuro de nuestra sociedad.

GRACIAS....

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. ...', is written over the text 'GRACIAS....'.